

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N°007 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 08 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando N°001-2014-COM.RD.N°595-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de enero de 2013, del Presidente de la Comisión Ad Hoc, designada por Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013, mediante la cual solicita la primera ampliación de plazo para cumplir con el encargo encomendado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013, ampliada en sus funciones con la Resolución Directoral N° 847-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de diciembre de 2013, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, así como de aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de contratos de servicios de consultoría, comprendidos en las Recomendaciones N° 4.1, 4.2, 4.3 y 4.8 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", conforme al Anexo N° 2: Relación de personas comprendidas en el Informe, que obra a fojas 38 del referido Informe;

Que, mediante el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión Ad Hoc, solicita un plazo complementario de 30 días hábiles para concluir el proceso investigador, indicando que el 20 de diciembre de 2013 se venció el plazo de los procesados para presentar sus descargos, por lo que la Comisión se está avocando a la evaluación de la documentación presentada, y habiéndose vencido el plazo otorgado a la Comisión, solicitan un plazo complementario para cumplir con el encargo encomendado;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente atender la solicitud formulada, a fin que la referida Comisión Ad Hoc, concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control



Interno de las Entidades del Estado, y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, un plazo complementario de treinta (30) días hábiles a la Comisión Ad Hoc designada con la Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013, ampliada en sus funciones por la Resolución Directoral N° 847-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de diciembre de 2013, encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, así como de aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de contratos de servicios de consultoría, comprendidos en las Recomendaciones N° 4.1, 4.2, 4.3 y 4.8 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO